



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 23/06/2020 - 1990

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$576.763.- (Quinientos setenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos) equivalente a U\$ 750.- (Setecientos cincuenta dólares), según el dólar observado del 9 de junio del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Eleuterio Claudio Urrea Oñate, [REDACTED] por el artículo "Development of an Expert System for Pre-diagnosis of Hypertension, Diabetes Mellitus type 2 and Metabolic Syndrome", publicado en Revista SAGE.
2. El gasto de \$ 576.763.- (Quinientos setenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos) equivalente a U\$ 750.- (Setecientos cincuenta dólares), será imputado al Proyecto 318, Centro de Costos 11, Ítem G232.

**JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central